



1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1 / 6 indicativo de menor riesgo y 6 / 6 de mayor riesgo

Alerta de liquidez:



El reembolso, rescate o la devolución anticipada de una parte o de todo el principal invertido están sujetos a comisiones o penalizaciones.

DEBER GENERAL DE INFORMACIÓN AL TOMADOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, y en los artículos 122, 124, 125 y 126 de su Reglamento de desarrollo y de la Directiva (UE) 2016/97, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de enero de 2016 sobre la distribución de seguro, de su Reglamento de desarrollo y cuanta normativa estatal vigente exista al respecto, MGS, Seguros y Reaseguros S.A. informa:

1. La Entidad ha adoptado la forma jurídica de Sociedad Anónima.
2. La Entidad aseguradora tiene su domicilio social en Paseo María Agustín, nº 4, 50004, Zaragoza, España.
3. Puede acceder al informe sobre la situación financiera y de solvencia de la Entidad a través de nuestra página web www.mgs.es o solicitarlo en cualquiera de nuestras oficinas.
4. El control de la actividad aseguradora de la Entidad corresponde a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, dependiente del Ministerio de Economía y Empresa del Estado Español.
5. La legislación aplicable al contrato es la española, en concreto, la Ley 50/80 de 8 de Octubre de Contrato de Seguro, y la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y las normas que la desarrollan.
6. Garantías del seguro.

En caso de vida: al vencimiento de la póliza, si el Asegurado llega con vida, se pagará la provisión matemática alcanzada hasta ese momento.

En caso de fallecimiento: si se produce el fallecimiento del Asegurado durante la vigencia de la póliza, el Asegurador pagará al Beneficiario designado un capital igual a la provisión matemática alcanzada en ese momento, incrementada en un 5%, **con un límite máximo establecido por el capital adicional por fallecimiento.**

7. Duración.

El contrato de seguro tendrá la duración que se estipule en la póliza.

8. Rentabilidad Neta Anual.

Rentabilidad anual resultante a fecha de vencimiento del seguro, una vez deducidos los gastos del contrato.

9. Gastos aplicados al contrato.

Al contrato le serán de aplicación los siguientes gastos, los cuales se detallan como anexo a esta nota informativa:

- Gastos sobre prima única.
- Gastos sobre provisión matemática: se aplicará un gasto específico que se deducirá de forma prorrateada diariamente.
- Coste de fallecimiento: a continuación, se detalla el coste máximo anual que se aplicará en función de la edad actuarial del Asegurado.

Coste de fallecimiento (Coste anual en euros)										
EDAD ACTUARIAL	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	0,41	0,03	0,03	0,02	0,02	0,02	0,01	0,01	0,01	0,01
10	0,01	0,01	0,01	0,02	0,02	0,02	0,02	0,03	0,03	0,04
20	0,04	0,04	0,04	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05
30	0,06	0,06	0,06	0,07	0,07	0,08	0,08	0,09	0,10	0,11
40	0,13	0,14	0,16	0,19	0,21	0,24	0,27	0,30	0,34	0,38
50	0,42	0,47	0,52	0,57	0,63	0,68	0,74	0,80	0,86	0,92
60	0,98	1,03	1,19	1,35	1,51	1,65	1,77	1,87	1,98	2,11
70	2,26	2,45	2,70	3,03	3,44	3,93	4,51	5,20	6,01	6,96
80	8,08	9,36	10,83	12,47	14,32	16,38	18,82	21,43	24,17	27,01

10. Cálculo de primas.

Las primas correspondientes a las garantías contratadas son las que figuran en el proyecto adjunto calculadas conforme a los principios recogidos en la base técnica del producto.

11. Valores garantizados: Rescate y Anticipo.

Una vez sea abonada la prima del seguro, el Tomador tendrá derecho de forma inmediata a los valores de:

- Rescate: en caso de que el Tomador de la póliza solicite el rescate del seguro, percibirá del Asegurador el importe de provisión matemática alcanzado hasta la fecha, quedando extinguido el contrato.
- Anticipo: el Asegurador concederá al Tomador anticipos por un importe mínimo de 1.000 €, con el límite máximo del 50% del valor de rescate de la póliza, mediante la tasa de interés anual que figura en las Condiciones Generales, pagadero por año vencido.

12. Derecho de resolución del contrato.

El Tomador tendrá la facultad de resolver el contrato dentro del plazo de los 30 días siguientes a la fecha en la que el Asegurador le entregue la póliza o un documento de cobertura provisional.

13. Información general relativa al Régimen Fiscal del contrato.

Cuando el Tomador y Beneficiario de la póliza sean la misma persona, las prestaciones del contrato tributarán como Rendimientos de Capital Mobiliario. En el caso que no coincidan las figuras de Tomador y Beneficiario, la tributación de las prestaciones se realizará según la Ley del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

14. También protegemos sus derechos.

El Tomador, Asegurado y/o Beneficiario, podrá dirigirse al Servicio de Atención al Cliente para cualquier consulta, sugerencia, queja o reclamación, mediante escrito a este servicio, sito en Avda. Diagonal, 543, 08029 Barcelona; por teléfono, al 902 101 899; así como a través de nuestra página web www.mgs.es. En el caso de quejas o reclamaciones dispondrán adicionalmente del teléfono gratuito de información 900 592 743.

Asimismo, podrán dirigirse por escrito, al Defensor del Cliente "D.A. Defensor S.L.", calle Velázquez, 80, 1º D, 28001 Madrid, al teléfono 913 104 043, así como a través del e-mail reclamaciones@da-defensor.org.

En caso de disconformidad con lo resuelto por cualquiera de las instancias anteriores, o si no ha obtenido respuesta en el plazo de dos meses, puede acudir al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Paseo de la Castellana, 44 - 28046 Madrid o a www.dgssp.mineco.es/reclamaciones.

Todo ello de acuerdo con el Reglamento para la Defensa del Cliente de la Entidad, disponible en www.mgs.es y que da cumplimiento a la legislación vigente en la materia y en especial a la normativa aplicable al sector asegurador, Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras. Se informa que la Entidad no está adherida a ninguna junta arbitral de consumo.

15. Tratamiento de datos de carácter personal

Para dar cumplimiento a sus obligaciones MGS, Seguros y Reaseguros S.A., como responsable de tratamiento, le facilita la siguiente información básica sobre protección de datos:

Finalidades:

- Gestión de los contratos de seguro.
- Envío de comunicaciones comerciales sobre productos y servicios financieros y de seguro ofertados y actividades impulsadas por la compañía, que entendamos adecuados a sus necesidades, gustos y aficiones.
- Realización de encuestas de satisfacción, incluso tras la finalización de la relación contractual.
- Consulta a los ficheros sobre solvencia patrimonial y crédito.

Legitimación:

- Consentimiento contractual.
- Interés legítimo del responsable del tratamiento.
- Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Destinatarios:

- En su caso, Organismos Públicos o Privados relacionados con el sector asegurador, con fines estadísticos, actuariales o de prevención del fraude en la selección de riesgos y en la liquidación de siniestros.

Derechos:

- A acceder, a rectificar, a limitar el tratamiento, a suprimir sus datos, a solicitar su portabilidad y a oponerse a su tratamiento.

Procedencia:

- En el supuesto de que sus datos hayan sido proporcionados por el mediador, han sido obtenidos con su consentimiento.

Información adicional:

- Puede consultar información adicional y detallada en el apartado Protección de Datos de nuestra página web www.mgs.es